
	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 1 de 2

ADICION No: 01 A LA ACEPTACION DE OFERTA No: 006M DE 2019

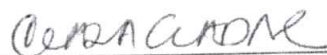
PROCESO No: SS19M-060
CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.
CONTRATISTA: LA INSTRUMENTADORA S.A.S.
OBJETO: SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEdia GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO
VALOR INICIAL: \$100.000.000
ADICION 01: \$50.000.000

Entre los suscritos: **CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. No: 60.256.836, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, NIT. 800.014.918-9**, con domicilio en la ciudad de San José de Cúcuta, en su condición de subgerente de servicios de salud (E), teniendo en cuenta la delegación de facultades y competencias otorgadas para las etapas precontractuales, contractuales y pos contractuales mediante Resolución No. 0000253 de 2013, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, por una parte y de la otra parte **CIRO ANTONIO VEGA JOYA** identificado con C.C. N° C.C.3.228.700 de Bogotá D.C., obrando como Representante Legal de **LA INSTRUMENTADORA S.A.S.**, conforme el Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Bogotá, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición a la aceptación de oferta No. 006M de 2019, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió aceptación de oferta No. 006M de 2019, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS DE ORTOPEdia GENERAL, MATERIALES ESPECIALES EN ACERO Y TITANIO**, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS \$100.000.000. 2) Que conforme lo señalado en el acta de inicio, el contrato inició la ejecución el 01/01/2019, con plazo de un mes, en consecuencia, se encuentra vigente y ejecutado en el 52.47%. 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de servicios de salud, fundamentado en la atención a los pacientes que requieren de estos materiales de osteosíntesis, por cuanto se están agotando los recursos asignados, para así garantizar la prestación del servicio de salud en los términos de oportunidad, calidad e integralidad, en tal sentido se hace pertinente adicionar el contrato. 4) Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el valor inicial de la aceptación de oferta No. 006M de 2019, en **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE.**, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA. VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor de la aceptación de oferta No. 006M de 2019 en la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) M/CTE.**, al valor inicialmente establecido de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000)** y contenido en el acápite 01 del contrato en mención, quedando el valor total del contrato en **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150.000.000) MCTE.** **CLAUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la presente adición de la aceptación de oferta No. 006M de 2019 se imputará al Rubro Presupuestal No.22120101 Concepto Material médico quirúrgico Disponibilidad Presupuestal No.116 del 14/01/2019. **CLAUSULA TERCERA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor aquí fijado y conforme a lo

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-BS-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA 2 de 2

señalado en el acápite 03 de la aceptación de oferta No. 006M de 2019. **CLAUSULA CUARTA. INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA:** Las demás cláusulas de la aceptación de oferta No. 006M de 2019 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los **21 ENE. 2019**

EL CONTRATANTE



CLARA YAMILE CUADROS CASTILLO
Subgerente de servicios de salud (E)

EL CONTRATISTA



CIRO ANTONIO VEGA JOYA
R/L LA INSTRUMENTADORA S.A.S

Aprobó: Mauricio Pinzón Barajas, Coordinador Adquisición Bienes y Servicios
Proyectó: Kaleth Nycky Correa Gonzalez, Abogado Actisalud GABYS